

San Juan de Pasto, 08 de mayo de 2020

Señores:
CELIMO LOPEZ-Presidente
DARWIN PAZ- Vicepresidente
ROBERTH URBINA
Junta de Acción Comunal Vereda San Pedro Obraje
Cel: 3219147614
Ciudad.

Roberto Urbina Paz:

13 04 020

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Petición Rad. Interno No.R-02-20200415-00945.**

Cordial saludo:

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente

En atención a su solicitud, el día 20 de abril de los cursante, se realizó la verificación en campo en la cual participaron ustedes y otros miembros de la comunidad San Pedro Obraje y el personal técnico del Consorcio CSH, igualmente se contó con la presencia del Gobernador del cabildo de Tangua, el señor Jaime Guerrero, en la cual se levantó acta en donde se estipulo que la empresa aportará seis (6) tubos de 90 cm y realizará el préstamo de la máquina para hacer excavación para el mejoramiento del sector afectado.

Así mismo se acordó que la comunidad aportara la mano de obra, sugiriéndose hacer los trabajos un día domingo.

De acuerdo al acta la próxima visita para realizar seguimiento se realizará el día 11 de mayo de 2020, en tanto que la entrega de los tubos depende del levantamiento de las medidas adoptadas por el gobierno Nacional para mitigar la contingencia ocasionada por el COVID-19.

Se adjunta copia del acta y registro fotográfico.

Dando trámite a su solicitud.

Atentamente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

SN=DE LA TORRE LOZANO,
STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24,
S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=999546,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=6006806463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL
SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE
LOZANO

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: copia del acta y registro fotográfico

Proyecto: NLO-RDL

Revisión jurídica: E.C.A.

Remisión: N/A

